

EXTRACTO No. 020/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 25, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROSARAYAKU TAYJASARUTA S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROSARAYAKU TAYJASARUTA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MARÍA GUALINGA MONTALVO, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, para operar en todo el Ecuador continental (excepto Galápagos); renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 017/2020 de 30 de julio de 2020 y rectificado con Acuerdo No. 008/2021 de 23 de marzo de 2021.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

CESSNA 182 SERIES y CESSNA 206 SERIES, de propiedad de la compañía.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Shell, calle Av. Padre Luis Jácome S/N Aeropuerto Rio Amazonas.

Se aclara que, la publicación del Extracto No. 020/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROSARAYAKU TAYJASARUTA S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 17 días del mes de junio de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
16/06/2025